

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 39356

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2016

N°Int: 6233099



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros, que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Horlins ARCELIN RUN: 23.658.236-1
2. Don Carlos Humberto AROCA RUN: 24.479.160-3
3. Don Ariel Julio CUELLAR BECERRA RUN: 24.768.567-7
4. Don Marcelo GARABITO FELIPE RUN: 24.775.677-9
5. Doña Lisbeth RIOJA BELTRAN RUN: 24.767.791-7
6. Doña Blanca Nancy SANCHEZ BRAVO RUN: 24.423.327-9
7. Doña Ruth Marylin TORREZ QUISBERT RUN: 24.794.864-3
8. Don Freddy VASQUEZ YALI RUN: 24.777.404-1
9. Don Antonio VELASCO GUERRERO RUN: 24.415.535-9
10. Doña Marisa Elizabeth ZEIDAN RUN: 24.466.264-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"